



DECRETO Nº -162/25

San Martín de los Andes, 22 ENE 2025

**VISTO:**

La solicitud realizada por la Secretaría de Gobierno, para contratar el servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras para las dependencias de la Subsecretaria de Legal y Técnica, Dirección de Transito y Transporte, Subsecretaria de Producción y Delegación de Cordones del Chapelco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de fotocopiadoras.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee las máquinas requerida para dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: APRUEBESE** el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de 4 (cuatro) equipos de fotocopiadora, impresora y scanner, las cuales serán utilizadas por la Subsecretaria de Legal y Técnica, Dirección de Transito y Transporte, Subsecretaria de Producción y Delegación de Cordones del Chapelco, dependientes de la Secretaría de Gobierno, período **01 de enero al 31 de marzo de 2025**, por un monto de \$ 110.000(pesos ciento diez mil) mensuales cada uno de los equipos, haciendo un monto total de **\$ 1.320.000(pesos un millón trescientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

  
Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO  
SECRETARÍA ECONOMÍA  
Y HACIENDA

  
Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes